





Distr. limitada 26 de marzo de 1999 Español

Original: inglés

Continuación del período de sesiones de organización de 1999

6 y 7 de mayo de 1999 Tema 8 del programa **Elecciones, candidaturas y confirmaciones** 

# Elección de 19 miembros de la Comisión de Asentamientos Humanos

### Nota del Secretario General

#### Adición

- 1. En cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General 32/162 de 19 de diciembre de 1977, 40/202 de 17 de diciembre de 1985 y 45/264 de 13 de mayo de 1991, el Consejo Económico y Social debe elegir, en la continuación de su período de sesiones de organización de 1999, a 19 miembros de la Comisión de Asentamientos Humanos por un período de cuatro años a partir del 1º de enero del 2000, a fin de llenar las vacantes que se producirán el 31 de diciembre de 1999 al expirar el mandato de los siguientes miembros: Alemania, Argelia, Barbados, Benin, Bulgaria, Colombia, Dinamarca, Emiratos Árabes Unidos, España, Filipinas, India, Jordania, Kenya, México, Noruega, República Checa, Sri Lanka, Sudán y Túnez.
- 2. De conformidad con el párrafo 1 de la sección II de la resolución 32/162 de la Asamblea General, los 19 miembros se elegirán con arreglo a la siguiente distribución:
  - a) Cinco miembros de los Estados de África;
  - b) Cinco miembros de los Estados de Asia;
  - c) Dos miembros de los Estados de Europa oriental;
  - d) Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;
  - e) Cuatro miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados.
- 3. En el anexo que figura a continuación se indica la composición de la Comisión en 1999.

## Anexo

### Comisión de Asentamientos Humanos

(58 miembros, por un período de cuatro años)

### Composición en 1999

### Dieciséis puestos para los Estados de África

Argelia\* (1999), Benin\* (1999), Camerún (2002), Etiopía (2000), Gabón (2002), Gambia (2002), Kenya\* (1999), Liberia (2000), Malawi (2000), Malí (2002), Namibia (2000), República Democrática del Congo (2002), Senegal (2002), Sudán\*(1999), Túnez\*(1999) y Zambia (2000)

### Trece puestos para los Estados de Asia

Bangladesh (2000), China (2000), Emiratos Árabes Unidos\* (1999), Filipinas\* (1999), India\* (1999), Indonesia (2000), Irán (República Islámica del) (2002), Japón (2002), Jordania\* (1999), Pakistán (2002), República de Corea (2000), Sri Lanka\* (1999) y Viet Nam (2002)

### Seis puestos para los Estados de Europa oriental

Belarús (2000), Bulgaria\* (1999), Federación de Rusia (2002), Lituania (2002), Polonia (2000) y República Checa\* (1999)

#### Diez puestos para los Estados de América Latina y el Caribe

Argentina (2002), Barbados\* (1999), Bolivia (2002), Brasil (2002), Chile (2002), Colombia\* (1999), Ecuador (2000), Jamaica (2000), México\* (1999) y Venezuela (2000)

### Trece puestos para los Estados de Europa occidental y otros Estados

Alemania\* (1999), Bélgica (2000), Dinamarca\* (1999), España\* (1999), Estados Unidos de América (2002), Finlandia (2002), Francia (2000), Italia (2000), Noruega\* (1999), Países Bajos (2000), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2002), Suecia (2000) y Turquía (2002)

2

<sup>\*</sup> Miembro saliente.